

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA:

3/10/2020

PARA OBTENER INFORMACIÓN, CONTACTE:

Craig Ey, 410-468-2488

COVID-19: Regulaciones de emergencia aprobadas

No se aplican deducibles, copagos y otros costos compartidos para controlar la propagación del virus

BALTIMORE. El Comité Conjunto de Revisión Administrativa, Ejecutiva y Legislativa (AELR) de la Asamblea General de Maryland ha aprobado regulaciones de emergencia para todos los prestadores de seguro médico regulados por la Administración de Seguros de Maryland (MIA).

Las siguientes regulaciones nuevas, emitidas por el gobernador Larry Hogan para controlar la propagación del virus COVID-19, entrarán en vigencia de inmediato:

Los prestadores de seguro médico no deben cobrar ningún costo compartido, incluidos los copagos, coseguros y deducibles, para cualquier visita para diagnosticar o detectar el COVID-19, independientemente del entorno de la prueba. Por ejemplo, la prueba podría realizarse en una sala de emergencias, en el consultorio de un médico o en un centro de atención urgente.

Los proveedores de seguro médico no deben cobrar ningún costo compartido de las tarifas por análisis de laboratorio relacionadas con el COVID-19.

Los prestadores de seguro médico no deben cobrar ningún costo compartido por vacunación contra el COVID-19.

El comisionado de seguros de Maryland puede exigir a un prestador de seguro médico que realice un pago de reclamos por COVID-19 que el prestador haya negado como experimental.

El prestador de seguro médico evaluará una solicitud para usar un proveedor fuera de la red para realizar una prueba de detección de COVID-19 únicamente si la prueba es médicamente necesaria o apropiada.

Los prestadores de seguro médico solo pueden requerir autorización previa para la prueba de detección del COVID-19 según la necesidad médica.

La MIA está instituyendo un procedimiento de presentación de reclamos acelerado para revisar las decisiones adversas sobre las solicitudes de cobertura para la prueba de detección del COVID-19.

Además, el 6 de marzo, mediante instrucción del gobernador Hogan, el comisionado de seguros de Maryland, Al Redmer, Jr. emitió un [boletín](#) que generó regulaciones de emergencia. Exige que las aseguradoras médicas eliminen cualquier restricción de tiempo en el resurtido de medicamentos recetados y autoricen el pago a las farmacias por un suministro de medicamentos de al menos 30 días como respuesta al virus COVID-19. Esta acción permitirá a las personas obtener medicamentos antes de cualquier cuarentena.

La MIA también está pidiendo a los prestadores de seguro médico que participen en educación y divulgación orientada para los miembros con respecto a los servicios de atención médica médicamente necesarios para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del COVID-19.

Sobre la Administración de Seguros de Maryland

La Administración de Seguros de Maryland es una agencia estatal independiente encargada de regular la industria de seguros de \$28,5 mil millones de Maryland. Para obtener más información sobre la Administración de Seguros, visite www.insurance.maryland.gov o síganos en Facebook en www.facebook.com/MDInsuranceAdmin, en Twitter en [@MD_Insurance](https://twitter.com/MD_Insurance), en LinkedIn en www.linkedin.com/company/maryland-insurance-administration o en Instagram en [@marylandinsuranceadmin](https://www.instagram.com/marylandinsuranceadmin).